

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de junio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,486
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**DELEGACIONES SINDICALES  
PROVINCIALES****ALAVA****CONCURSO PÚBLICO**

La Delegación Sindical Provincial de Alava saca a concurso la adquisición de batería de cocina y accesorios varios con destino a la Residencia de Productores «Luis Fernando Oriol», de Sobrón (Alava). El plazo de presentación de proposiciones quedará cerrado a los quince días, contados a partir de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente al de la terminación del plazo previsto para la entrega de proposiciones, a las doce horas, ante la Junta Económico-administrativa, Secretaría Sindical Provincial.—Manuel Iradier, 8, 1.º, donde asimismo se encuentran expuestos los pliegos de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Vitoria, 21 de junio de 1950.—El Delegado sindical provincial (ilegible).

1.286—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****CACERES****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ceclio Prieto de Diego.

Objeto de la petición: Ampliación de su fábrica de aceite de oliva de Villanueva de la Sierra con la instalación de una termobatidora, un motor de gasolina de 15 HP. y sustitución de los molejones actuales por rulos en el empuje de molituración.

En esta industria se emplearán maquinarias y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 12 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

394-1-O.

**GUENCA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Angel Guijarro Martínez.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Carrascosa del Campo, empleando elementos nacionales.

**A V I S O**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

**LA ADMINISTRACION**

Los industriales que se consideren afectados presentarán en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos.

Cuenca, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

4.007-O.

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don José Gilabert Carrion.

Objeto: Instalar línea a 15.000 voltios y transformador de 30 KVA. para electrificar una era en Mota del Cuervo, tomando la energía de la línea de coña Pompeya Palacios y empleando maquinaria y materias primas nacionales.

Los que se consideren afectados por dicha instalación presentarán los escritos oportunos en esta Delegación.

Cuenca, 19 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

4.005-O.

**SUSTITUCIONES DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Honorio Siera Forner.

Objeto: Sustituir la maquinaria de la sección de limpia y cernido de su industria de fábrica de harinas, sita en Casasimarro por otras de análogas características, sin modificar la capacidad de producción, siendo estos elementos de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en esta Delegación.

Cuenca, 16 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

4.006-O.

Peticionario: Don Isidoro Manzanera Martínez.

Objeto: Sustituir un par de piedras de 1,30 metros y dos molinos dobles de 76 centímetros por cuatro molinos dobles de 500 por 200 milímetros y otros elementos de la sección de limpia y cernido, sin modificar la capacidad de producción, en su fábrica de harinas de Villarrubio, empleando elementos nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por la misma presentarán en el plazo de diez días los escritos oportunos.

Cuenca, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

4.008-O.

**SANTANDER****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Balcen, S. L.

Objeto: Instalar fabricación de piezas pretensadas para postes, etc

Importación, ninguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos.

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Santander, 23 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

4.001-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****PORTLAND VALDERRIVAS, C. M. A.**

A partir del 1 de julio próximo quedará abierto, en el Banco Guipuzcoano, el pago del cupón número 35, de las acciones de esta Sociedad, por pesetas 25, impuestos a deducir, resto del dividendo acordado en la Junta general de señores accionistas, por el ejercicio de 1949.

4.042—O.

**«LA VENECIANA, S. A.»****MADRID**

En el sorteo celebrado el día 26 del actual mes de junio, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizadas las 147 Obligaciones de esta Sociedad que se detallan a continuación:

14, 80, 81, 155, 254, 255, 264, 271, 272, 282, 321, 323, 328, 344, 407, 446, 480, 502, 596, 608, 622, 632, 642, 654, 739, 774, 779, 810, 854, 863, 869, 923, 1006, 1026, 1071, 1079, 1081, 1181, 1270, 1299, 1304, 1319, 1404, 1420, 1473, 1485, 1512, 1519, 1580, 1583, 1615, 1621, 1689, 1770, 1798, 1807, 1828, 1840, 1842, 1872, 1874, 1879, 1888, 1892, 1908, 1925, 1948, 2002, 2021, 2024, 2028, 2041, 2042, 2057, 2063, 2085, 2123, 2185, 2199, 2205, 2208, 2211, 2218, 2247, 2256, 2278, 2295, 2300, 2362, 2312, 2315, 2321, 2326, 2327, 2337, 2342, 2344, 2348, 2354, 2355, 2362, 2380, 2407, 2408, 2413, 2498, 2503, 2510, 2527, 2544, 2559, 2572, 2587, 2591, 2601, 2616, 2630, 2646, 2651, 2662, 2666, 2681, 2684, 2685, 2703, 2708, 2722, 2729, 2731, 2739, 2760, 2767, 2768, 2769, 2770, 2784, 2803, 2821, 2826, 2856, 2870, 2882, 2904, 2917, 2933, 2961, 2985.

Dichas Obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de julio próximo contra entrega de los títulos, a razón de 497 pesetas, deducidos ya los impuestos correspondientes.

Asimismo, se pagará el cupón número 36, vencimiento 30 de junio, a razón de 15 pesetas cada uno.

Estos pagos se efectuarán en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 27 de junio de 1950.—El Consejero-Delegado, G. Chat.

4.046—P.

**ESTANIFERA DE AROSA, S. A.****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la «Estanifera de Arosa, S. A.», en uso de las facultades que le confiere el número quinto del artículo décimo de sus Estatutos, convoca a junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio del corriente año, a las seis, en la Sala de Juntas del Banco Mercantil e Industrial de esta capital, a fin de tratar de la regularización de dicha Sociedad.

Para asistir a la expresada Junta será preciso poseer y presentar por lo menos diez acciones, siendo necesaria la presencia de socios que sean poseedores de más del cincuenta por ciento de las acciones para tomar acuerdos en primera convocatoria, los que habrán de tomarse por mayoría de votos, teniendo cada socio tantos como acciones posea. Si en esta primera convocatoria no hubiera suficiente número de acciones representadas se celebrará otra el siguiente día y hora en igual domicilio, y en ella se tomarán los acuerdos pertinentes cualquiera que sea el capital de los que concurren.

Madrid, 28 de junio de 1950.—El Secretario. 1.330—P.

**SOCIEDAD «ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTO DE MADRID, S. A.»**

Se convoca a junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de sus oficinas, calle del Duque de Alba, número 13, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las seis en segunda convocatoria, el día 5 de julio de 1950, con este orden del día: Tratar y acordar lo que proceda sobre la marcha de los asuntos de la Sociedad.

Madrid, 28 de junio de 1950.—El Consejo de Administración. 4.039—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en las diligencias que se tramitan sobre ejecución de la sentencia de remate dictada en los autos ejecutivos seguidos a nombre de «The Singer Sewing Machine Company» (Compañía Singer de Máquinas para Coser) contra don Manuel Marquez Hernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, la finca siguiente:

Urbana.—Inmueble en Madrid, señalado con el número cuatro de la calle de Ibiza, con vuelta a la de Lope de Rueda, detrás del Retiro, dentro de la segunda zona del Ensanche, cuyo solar tiene una extensión superficial de 467 metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 6.015 pies 73 centésimas, de los que corresponden a la parte edificada 438 metros 37 centímetros, equivalentes a 5.646 pies 20 centésimas, y a un patio de luces 28 metros 68 decímetros o 369 pies 43 centésimas. Está constituido por una edificación destinada a cinematógrafo y otra construida recientemente para viviendas. La primera consta por la calle de Lope de Rueda de un sótano para instalación de servicios de calefacción y refrigeración, y por la calle de Ibiza de una planta baja, compuesta de entrada a la sala de espectáculos, dos escaleras de acceso a los pisos superiores, taquillas, habitación del servicio de la Dirección, con escalera de subida a las oficinas, patio de

butacas capaz para unas 450 y locales para servicios sanitarios; una planta entre-suelo con vestíbulo y entradas al anfiteatro de la sala de espectáculos, capaz dicho anfiteatro para unas 250 butacas, oficinas y escalera de subida a la cabina de proyección y a la tercera y última planta, con fachada a la calle de Ibiza, que tiene solamente vestíbulo, bar y locales para servicios sanitarios y comunicación con una escalera a terraza. La cubierta de la sala es de forma de hierro con viguetas para enrasillado y planchas de corcho y teja plana. La segunda parte de la edificación, recientemente construida, lo ha sido sobre la crujía paralela a la calle de Ibiza y con acceso completamente independiente al del cinematógrafo. Consta de cinco plantas y un ático, distribuidas en viviendas independientes, una por planta, con todos sus servicios. La edificación es de primera calidad y de lujo la parte correspondiente a las viviendas, en que los solados son de parquet, y tienen triple instalación de servicios sanitarios, dos para señores y la de criados; lleva carpintería metálica en el exterior, con persianas enrollables de madera, y la carpintería interior es de nogal; en cada vivienda hay instalada calefacción individual de agua caliente a baja presión, con instalación eléctrica empotrada y ascensor.

El conjunto del inmueble linda por su frente con la calle de Ibiza, por la izquierda entrando, con la calle de Lope de Rueda, a la que hace también fachada; por la derecha entrando, con casas números 21 y 23 de la avenida de Menéndez Pelayo, y por el testero, con solar de don Manuel Sainz de Baranda.

Se hace constar que en el patio que tiene este inmueble afecto a una servidumbre de luces en favor de las casas números 21 y 23 de la avenida de Menéndez Pelayo ha hecho el deudor algunas obras que han inquietado a los dueños de los predios colindantes, los cuales han producido la correspondiente reclamación judicial.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta, sin que tenga derecho a exigir otros, los cuales se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella.

4.043-A. J.

**EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría del que refrenda, en providencia de este día ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña Laureana Eugercios Catalán contra el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de errores en certificación expedida por el Registro Civil, de la que

se ha acordado conferir traslado a las personas ignoradas a las que pudiera interesar la rectificación solicitada para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado pueca tener lugar, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible). 1.328—O.

**ALICANTE**

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Lino Martín Carnicero, natural de Cevico Navero (Palencia), nacido en 19 de octubre de 1897, hijo de Agustín y María Consueiro, domiciliado últimamente en esta ciudad, a instancia de su esposa, doña Ana Cadenas Campo.

Dado en Alicante a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Gutiérrez. El Secretario, José Reyes. 3.276-A. J. y 2.º 30-6-950

**BETANZOS****EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación, a instancia de Manuel Lamas Gómez, vecino de Barcelona, de expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Ramón Lamas García, hijo de Pedro y Manuela, nacido el 6 de marzo de 1876, en Ambroa (Irijoa), de donde se ausentó para la República Argentina pasa de treinta y dos años, careciéndose de noticias e ignorándose su paradero desde 1938.

Betanzos, 6 de junio de 1950.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Licenciado Domingo Graño. 3.601—A. J. y 2.º 30-6-950

**SORIA****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en demanda formulada por el Procurador don Ezequiel Heras de Francisco, en nombre de don Mariano Alcoceba Muñoz, como Cura-Económico y representante legal de la Iglesia parroquial de Los Rábanos (Soria), sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar con doña María García Revuelto y otros, sobre reivindicación de mayor cuantía, sobre reivindicación de la Ermita de Nuestra Señora de la Virgen de Sinova, emplazada en la finca propiedad de los demandados, «Granja de Sinova», se emplaza a las demandadas doña Angela y doña Rosa Morales García, asistidas, respectivamente, de sus esposos don Feliciano García y don Luis Manrique, para que dentro del término de doce días, en razón a la distancia de algunos de los demandados, comparezcan en dicha demanda, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido y firmo esta cédula de emplazamiento en Soria a veinte de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Maximino Basoa. 1.371—A. J.